

J N D / 9

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, **08 AGO. 2025**

VISTO: la solicitud de autorización realizada por la Junta Nacional de Drogas, para rematar varios bienes muebles (vehículos) decomisados por la Justicia Penal en distintos procesos judiciales a favor de esa Junta;

RESULTANDO: que dichos bienes muebles -automóviles, camionetas y camión- pertenecen a diversos procesos penales en diferentes Sedes Judiciales del país;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente, la Junta Nacional de Drogas posee la titularidad y disponibilidad de los bienes decomisados a su favor;

II) que se entiende conveniente acceder a lo solicitado en el marco del Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, y sus modificativas, el artículo 59 de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017, la Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/007, de 15 de octubre de 2007, y la Resolución de la Presidencia de la República P/63, de 1° de marzo de 2025;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

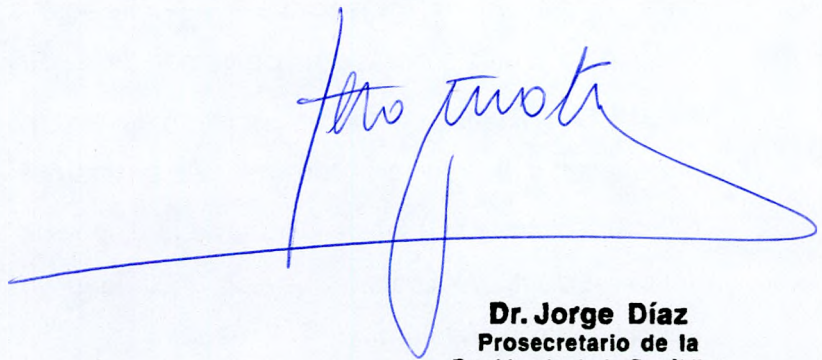
RESUELVE:

1°.- Autorízase la venta mediante el procedimiento de subasta pública de los bienes muebles (vehículos) indicados en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

2°.- Establécese que dicho procedimiento se realizará por intermedio de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios.

3º.- Procédase de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas oportunamente.

4º.- Comuníquese, etc.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Díaz", with a long horizontal stroke extending to the left.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

ANEXO

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MATRÍCULA
Camioneta	Mercedes Benz	GAB 6283
Auto	Audi	SCS 9847
Camioneta	Jeep	SCU 8619
Auto	Audi	LDB 1857
Camión	Jac	JSJ 0901